



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes CUDAP N° 40861/2011, CUDAP N° 44954/2011, CUDAP N° 47515/2011, CUDAP N° 43926/2011 y CUDAP N° 38280/2011, en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales N° 1630/11, N° 1766/11, N° 1773/11, N° 1856/11 y N° 1857/11; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

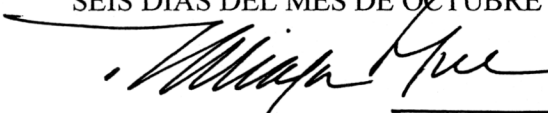
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo: N° 1630/11, por la que se dispone: 1) Conceder al Ab. **Marcelo Luis MILONE**, Legajo 37.606, licencia sin goce de haberes en el régimen de Dedicación especial en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C. 118) en la Cátedra "C" de Historia del Derecho, por el periodo comprendido entre el 1 de abril 2011 y el 31 de agosto de 2011, con cargo al Art. 5° de la Ordenanza HCS N° 1/91 (t. o. RR N° 1600/00) y asignándole por igual tiempo un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C. 119). 2) El Ab. Milone deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1766/11, por la que se dispone: 1) Designar al Ab. **Cristian Augusto FATAUROS**, DNI 27.246.334, en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C. 119) en la Asignatura Ética, a partir de la fecha y en forma interina mientras dure la licencia por enfermedad de largo tratamiento concedida al Ab. Fernando Uliana, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II, del Decreto 1610/93. 2) El Ab. Fatauros deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1773/11, por la que se dispone: 1) Designar a la Ab. **Ana María CORTÉS de ARABIA**, Legajo 18.418, en un cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva (C. 101) en la Cátedra "A" de Derecho Penal I, a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2012, quien cumplirá tales funciones como carga anexa a su actual situación de revista como Directora del Departamento de Concursos Docentes. 2) Conceder a la Ab. Ana María Cortes de Arabia licencia presupuestaria sin

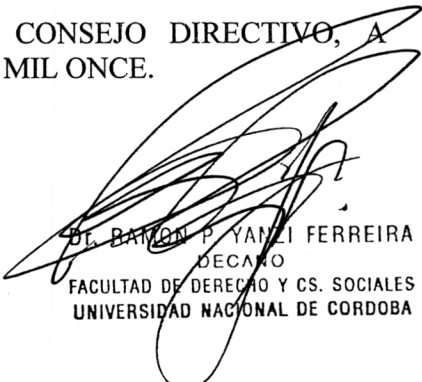
goce de haberes en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva por el tiempo que dure su designación conforme lo dispuesto por el Art. 1° de la presente. 3) La Ab. Cortes de Arabia deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o. 1990). N° 1856/11, por la que se dispone: 1) Rectificar parcialmente la nómina docente del Programa de Enseñanza para la Práctica Jurídica aprobada por Resolución N° 807/11, desafectando y afectando en los casos que corresponde, durante el Segundo Semestre del año 2011, al siguiente personal Docente, en forma interina hasta el 31 de marzo de 2012, quienes cumplirán las funciones como carga anexa a su actual situación de revista, quedando el resto de las mismas sin modificar: **TALLER DE JURISPRUDENCIA I (2° Semestre/2011)**: Ab. Ingrid CARLETO, Legajo 35.264, quien reemplaza a la Ab. María José Salcedo, Legajo 39.126, que resulta desafectada. **TALLER DE JURISPRUDENCIA II (2° Semestre/2011)**: Ab. María José LÓPEZ, Legajo 42.319, quien reemplaza a la Ab. María José Salcedo, Legajo 39.126, que resulta desafectada. Lic. Patricia I. ALDERETE, Legajo 28.872, quien reemplaza a la Ab. Karina Battola, Legajo 41.034, que resulta desafectada. **PRÁCTICA PROFESIONAL II (2° Semestre/2011)**: Ab. Etelvina MAGRIS, Legajo 34.443, quien reemplaza a la Ab. Claudia Pereyra, Legajo 35.509, que resulta desafectada. Ab. Norma Patricia SORIA, Legajo 39.018, que resulta desafectada por renuncia. **PRÁCTICA PROFESIONAL III (Anual/2011)**: Dra. María Cristina PLOVANICH, Legajo 20.572, que resulta desafectada por renuncia. Ab. Claudia PEREYRA, Legajo 35.509, que resulta desafectada por licencia por enfermedad de largo tratamiento. N° 1857/11, por la que se dispone: 1) Eximir a la Profesora Ab. Ana María CORTÉS de ARABIA, Legajo 18.418, actual titular de la Dirección de l Departamento de Concursos Docentes, del dictado de clases en la asignatura Derecho Penal I, durante el segundo semestre del año 2011.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y pase a Secretaría Académica, Dirección de Administración y a los Departamentos de Estudios Básicos, Derecho Penal y Derecho Civil a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N° 303/11.-




DR. RAMÓN P. YANEZ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA